



Resolución Directoral

Lima, 08 ABR 2024

VISTOS:

El Memorando N°179-2024-DG-HEP/MINSA; el Informe N° 034-2024-OEPE-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 06-2024-OC-HEP/MINSA de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, señala que la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, es la unidad orgánica encargada de establecer la comunicación social y relaciones públicas que sean necesarias para lograr los objetivos estratégicos y funcionales del hospital;

Que, de otro lado la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprobó el Documento Técnico - “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, cuyo numeral 6.1.2, establece que la Directiva, es el documento normativo, con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas, la actuación referida puede ser sanitaria o administrativa según corresponda;

Que, en ese contexto con fecha 15 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones mediante la Nota Informativa N° 06-2024-OC-HEP/MINSA, propone la aprobación del proyecto de la Directiva Administrativa N° 002-OC-HEP-2024 denominado “Uso de la Mascota Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas”, para su aprobación a fin de establecer pautas para el uso de “MAPACHEP” como mascota institucional de la entidad;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 034-2024-OEPE-HEP/MINSA de fecha 26 de marzo de 2024, emite opinión favorable a la propuesta - Directiva Administrativa N° 002-OC-HEP-2024 “Uso de la Mascota Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas”; por cumplir con la estructura mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N°179-2024-DG-HEP/MINSA se dispone la aprobación de la Directiva Administrativa N° 002-OC-HEP-2024 “Uso de la Mascota Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas”;



En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 002-OC-HEP-2024 “**Uso de la Mascota Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas**”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de ocho (8) títulos.

Artículo 2° - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, como órgano competente a realizar la difusión, implementación, monitoreo y supervisión y cumplimiento de la presente directiva administrativa.

Artículo 3°.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución cc:

- Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Comunicaciones.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia
 - Interesados
 - Archivo.
- Reg. 140/234



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA 002-OC-HEP-2024
“USO DE LA MASCOTA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS”



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA 002-OC-HEP-2024

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE “CREACIÓN Y USO DE LA MASCOTA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS”

I. FINALIDAD

Establecer las pautas para el uso de “MAPACHEP” como mascota institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP), la misma que se suma como componente gráfico a la imagen institucional.

II. OBJETIVO

Oficializar el uso de la mascota institucional y organizar las acciones, canales y formas en que los Departamentos, Servicios, Unidades Orgánicas, Unidad Funcional, Comité, Comisiones, Grupos de Trabajo, creadas o por crearse del Hospital de Emergencias Pediátricas, pueden usar la imagen de “MAPACHEP”, de tal modo que enriquezcan la marca “Hospital de Emergencias Pediátricas” y de ninguna manera la suplante o desmejore.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas establecidas en la presente Directiva Administrativa son de observancia, aplicación y cumplimiento obligatorio por Departamentos, Servicios, Unidades Orgánicas, Unidad Funcional, Comité, Comisiones, Grupos de Trabajo, creadas o por crearse, así como por el personal asistencial y administrativo del Hospital de Emergencias Pediátricas

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Resolución Ministerial N°638-2005/MINSA que aprueba del “Manual de Protocolo del Ministerio de Salud”.
- 4.2 Resolución Ministerial N°428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 4.3 Resolución Directoral N°274-2013-HEPMINSA que prueba del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Comunicaciones del HEP.
- 4.4 Resolución Ministerial N°794-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°273-MINSA-V.02 Directiva que Norma las Acciones y Procesos de Prensa e Información del Ministerio de Salud.
- 4.5 Resolución Directoral N°071-2019-DE-HEVES que aprueba el Manual de Marca del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- 4.6 Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA que aprueba las “Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- 4.7 Resolución Directoral N°172-2023-DG-HEP MINSA que aprueba la Directiva N°001-OC-HEP-2023 “Pautas para la Solicitud de Apoyo a la Oficina de Comunicaciones” para el periodo 2023.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Oficina de Comunicaciones (OC) es la encargada de establecer la comunicación social y relaciones públicas que sean necesarias para lograr los objetivos estratégicos y funcionales del HEP. Depende de la Dirección General (DG).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 5.2 El/la Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones dirige, supervisa, conduce, coordina y controla las actividades de planificación y desarrollo de estrategias de comunicación orientadas a proyectar la imagen institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.3 La Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas se ciñe a los procedimientos, disposiciones e indicaciones de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud (MINSA). en materia de su competencia.
- 5.4 La Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas ha elaborado el Manual de Uso de la Mascota Institucional “MAPACHEP” en base a criterios, conceptos y experiencia globales en torno al uso de mascotas como instrumento para reforzar la imagen de una corporación.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 El uso de la imagen de “MAPACHEP” requiere un manejo apropiado, sin desviarse de lo que indica el Manual, con el propósito de sostener en el tiempo sus características y su intención de que sea un generador de apego y, en el mejor de los casos, se convierta en el modelo a seguir para nuestros pequeños pacientes.
- 6.2 Con el fin de preservar las características de la mascota institucional, tal como ha sido creada, el/la Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones dará su visto bueno a los Departamentos, Servicios, Unidades Orgánicas, Unidad Funcional, Comité, Comisiones, Grupos de Trabajo, creadas o por crearse, del Hospital de Emergencias Pediátricas al uso y aplicación que le den a la imagen de “MAPACHEP”.
- 6.3 Las unidades orgánicas que requieran la imagen de “MAPACHEP” deberán solicitarla en formato digital a la Oficina de Comunicaciones.
- 6.4 La Oficina de Comunicaciones dará asistencia técnica para el uso, restricciones de uso, aplicaciones cromáticas, impresión en diversos soportes, bordado en tela, entre otros, de la imagen de “MAPACHEP”.
- 6.5 Quienquiera que use la imagen de “MAPACHEP” deberá ceñirse a lo estipulado en el Manual de Uso de la Mascota Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas que forma parte, como anexo, de la presente Directiva Administrativa.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1 La Oficina de Comunicaciones es responsable de difundir la presente Directiva Administrativa, así como de brindar asistencia técnica para su implementación.
- 7.2 Los jefes o responsables de las unidades del Hospital de Emergencias Pediátricas son responsables de la aplicación de la presente Directiva Administrativa, de su difusión al personal bajo su ámbito, así como de la supervisión de su cumplimiento.

VIII. DISPOSICIÓN FINAL

- 8.1 Las materias no comprendidas en la presente Directiva Administrativa serán abordadas de manera directa entre las jefaturas de las áreas involucradas y de la Oficina de Comunicaciones,



-FIN-



BICENTENARIO
PERÚ
2024



MANUAL DE USO DE LA MASCOTA INSTITUCIONAL



MANUAL DE USO DE LA MASCOTA INSTITUCIONAL



Elaborado por:

Oficina de Comunicaciones del Hospital de
Emergencias Pediátricas

Lic. Marta Aliaga Herrera
Jefa de la Oficina de Comunicaciones

Gianella Fonseca Rodriguez
Diseñadora

Créditos:
Bach. Nelly Vargas Cachique
creadora de la imagen de MAPACHEP

Marzo del 2024

Una mascota institucional es una herramienta de imagen mediante la cual una entidad establece vínculos entre el público y los servicios que proporciona.

CONSTRUCCIÓN

MAPACHEP nació como producto de la participación de trabajadores asistenciales y administrativos en el concurso “Diseño de Mascota Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas”, que se realizó en noviembre del 2023.

El mayor puntaje lo obtuvo la Sra. Nelly Elena Vargas Cachique, de la Oficina de Logística, con su propuesta de MAPACHEP como mascota institucional de nuestro hospital.



CONCEPTO

Como dice el experto catalán, Luiz Claudio Goncalves Gómez, “una marca es una marca, pero la mascota tiene vida propia, respira, camina y habla. Es la personificación de la marca y la humaniza, estableciendo un vínculo de afectividad que va más allá de la fantasía de un mundo imaginario”.

Agrega que la magia de un personaje (la mascota institucional, en el presente caso) “consiste en que después de un tiempo se puede convertir en ‘role model’ (ejemplo a seguir), que, además de darle reconocimiento a la marca, producto o empresa, le proporciona un sentido humano, genera confianza y acerca la marca a las personas.





IMPORTANCIA

La importancia de una mascota institucional radica en:

- Generar simpatía con el público, transformando así la imagen fría de la institución.
- Transmitir los valores asociados a la entidad.
- Crear vínculos emocionales con el público, lo cual, a lo largo de los años, refuerza la fidelidad.
- Es utilizada como una herramienta educativa para transmitir mensajes positivos.



Fuente: <https://www.ttandem.com/>
Beneficios de las mascotas en
las marcas corporativas

DESCRIPCIÓN

El mapache, un mamífero perteneciente a la familia Procyonidae, es nativo de América. La etimología de la palabra "mapache" se deriva de "mapachtli" en lengua náhuatl, que se traduce como "el que toma todo con sus manos".

VALIDACIÓN Y NOMBRE

- La Sra. Nelly Vargas Cachique, creadora de **MAPACHEP**, optó por el nombre debido a su significado figurativo único, en el cual **MA** representa a mamá, **PA** a papá y **C** a confían, creando la idea de que mamá y papá confían en **HEP**.
- El significado tiene como objetivo comunicar la confianza y respaldo de los padres hacia nuestra institución.



CARACTERÍSTICAS



Los mapaches proyectan una imagen de animales juguetones y simpáticos, lo que favorece la creación de un entorno acogedor para los niños. Su inteligencia y capacidad de adaptación simbolizan la fortaleza y la habilidad para superar desafíos, transmitiendo un mensaje positivo a nuestros pequeños pacientes. (*)

Queremos que la mascota refleje los valores de nuestra institución.

1. Solidaridad
2. Responsabilidad y compromiso
3. Honestidad
4. Respeto
5. Vocación de servicio
6. Equidad

(*) Nelly Vargas Cachique
Creadora de MAPACHEP

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El Hospital de Emergencias Pediátricas ha optado por personificar la institución con la ilustración de un mapache, un animal asociado a cualidades juguetonas, tiernas y carismáticas.

El personaje de **MAPACHEP** posee un diseño de cuerpo completo que permite apreciar su estructura similar a la de un peluche, en la que destaca su rostro amigable, con grandes ojos y una sutil sonrisa.

Entre sus accesorios, cuenta con un espejo frontal médico que lleva el logo institucional para darle un sentido de pertenencia, una tabilla médica de color rojo con una cruz, una bata blanca y un estetoscopio.

A futuro podrá ser usado en complementos como: gorras, polos, libretas, pines, etiquetas, entre otros, dependiendo de las actividades que se realicen por fechas especiales en la institución.

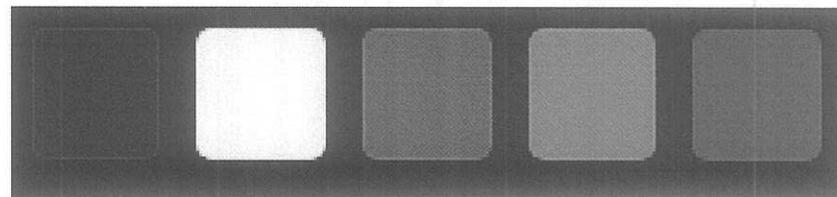




COLORES

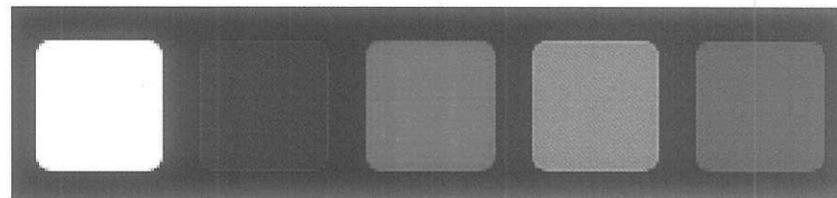
MAPACHEP usa los patrones de los colores representativos del logo institucional, lo que genera un sentido de pertenencia a la institución.

PALETA DE COLORES MAPACHEP



#2e2eef | #f1f1f2 | #6c7174 | #788aba | #b72025

PALETA DE COLORES HEP



#fdfdfd | #271b6e | #01992dc | #9489b4 | #b72025

USOS DE LA IMAGEN

- Debe ser implementado de forma progresiva como parte de la imagen institucional.
- La mascota será empleada de forma regular en fechas especiales, actividades institucionales, deportivas, culturales , etc.
- Como pieza gráfica institucional, la Oficina de Comunicaciones asume la responsabilidad de autorizar su uso.



USOS INADECUADOS DE MAPACHEP

No comprimir



No estirar



No rotar



No alterar los colores



En caso de requerir mayor información, contactar con la
Oficina Comunicaciones del Hospital de Emergencias
Pediátricas



Hospital de Emergencias Pediátricas

Av.Grau 854, La Victoria - Lima - Perú

Central: (01) 215-8838





Hospital de Emergencias Pediátricas
2024

